



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 1440/17

Expediente n° 3058/17

Buenos Aires, 22 de junio de 2017

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de tarjetas plásticas de PVC con banda magnética y chip, impresoras para dichas tarjetas y grabadoras de datos magnéticos/digitales, para el reemplazo de los carnets de los afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 obra la Resolución OSDG n° 5346/2016 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social a realizar una licitación pública, con el objeto de lograr la provisión aludida en el visto.

Que a fs. 17/42, 45/46 y 49/56 lucen las constancias ^{de} invitación cursadas a firmas con capacidad de atender el objeto del presente llamado, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de conformidad con la normativa en vigor.

Que a fs. 79/491 obran el acta de apertura de sobres, las propuestas integradas por cinco (5) firmas participantes y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 611/612 se adjunta el Dictamen n° 73/17 C.3770/17 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual se aconseja preadjudicar -valores equitativos- por oferta más

conveniente: 1°) Para el renglón 1: oferta n° 3 "General Plastic Corp S.A." renglón 1 -ítems a y b-; 2°) Para el renglón 2: oferta n° 2 "Magtik S.A." renglón 2 -ítem a y b-; 3°) Para el renglón 3: oferta n° 3 "General Plastic Corp S.A." renglón 3 -ítem a, b y c-; y para el renglón 5: oferta n° 2 "Magtik S.A." renglón 5; dejando constancia que la totalidad de los oferentes expresan que el elemento solicitado en el renglón 4 se encuentra incluido en el renglón 3 -ítem a-.

Que a fs. 613 se deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Institución a fs. 14, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que atento a la conveniencia del organismo licitante según el informe obrante a fs. 619, y conforme a lo establecido en el punto 25° de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación, correspondería adjudicar los renglones 2, 3, 4 y 5.

Que el procedimiento se ajustó en un todo a las previsiones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Desestimar el renglón 1 por los motivos expuestos en el informe obrante a fs. 619.



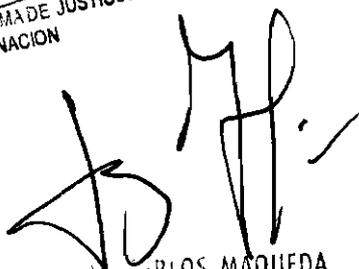
Corte Suprema de Justicia de la Nación

2°) Adjudicar los renglones n° 2 -ítems a) y b)- y n° 5 a la firma "Magtik S.A.", para la provisión de tarjetas con banda magnética y chip, y grabadoras de datos en chip, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 287/365, 585/609, hasta por la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa (\$ 1.484.790.-); y adjudicar los renglones n° 3 -ítems a), b) y c)- y n° 4 a la firma "General Plastic Corp S.A.", para la provisión de impresoras para tarjetas plásticas y grabadoras de datos en bandas magnéticas, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 366/391, 496 y 500/542, hasta por la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos veinte (\$ 147.620.-), y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

3°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir las correspondientes órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION